ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1732

LA LIGUA, 27 JUL 2026

MAT. Arriendo de vehículo por 15 días, para aplicación de fichas de emergencia FIBE.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Memo 331/2026, DIDECO
- Memo 380/2026, Administración Municipal
- Solicitud de compra N°0485/2026. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar el arriendo de vehículo. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para arriendo de vehículo con chofer y combustible por 15 días para aplicación de Fichas de Emergencia FIBE, en el contexto de la Emergencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1732 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **BUSES Y MINIBUSES OLGUIN SPA** Rut: **78.271.369-8**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.650.000, exento de IVA.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/LFV/lfv

RECIBIDO
10:13.
27 JUL 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
24 JUL 2026
A.M. P.M.
13:05

RECIBIDO
15:16 hrs
24 JUL 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

EXAMINADO
24 JUL 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

LA LIGUA: .....

N° 0000485

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Dideco.

Funcionario Responsable: Jose Cruz **Tipo:** ☐ Bien ☑ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: ~~24.01.001.004~~ 22.09.003 –

Fuente de financiamiento: ☑ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: –

N° Decreto aprueba programa: – fecha decreto: –/

Disponibilidad presupuestaría: ☑ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Por necesidad de Dpto. debido a la emergencia y aumento necesidad de movilización

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ **Convenio Marco** ☐ **Licitación Pública** ☐ **Compra Ágil** ☐ **Trato Directo**

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
1	Arriendo de camioneta por 15 días, incluye chofer y combustible. Valor por día $ 110.000-		
	Buses y Minibuses Olguin 78.271.369-8		
		TOTAL	1.650.000-

Punto Gráfico Portales 030 La Ligua Rut:07.442.825-8 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COTIZACIONES 2026

N ° 251 **FECHA** **23-07-2026**

NOMBRE CLIENTE	DIDECO LA LIGUA
RUT CLIENTE	
DIRECCION	
EMAIL	DIDECO@LALIGUA.CL
TELEFONO	

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
78.271.369-8
LA LIGUA
TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO				VALOR $
1	ARRIENDO DE CAMIONETA POR DIA, INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE.- VALOR POR DIA $110.000.-				110.000
	FECHA VIAJE				
	N° PASAJEROS				
	HORA SALIDA		HORA REGRESO	POR CONFIRMAR	
	VALOR TOTAL SERVICIO EXENTO DE IVA				$ 110.000

TODO SERVICIO DEBE SER CONFIRMADO VÍA CORREO ELECTRONICO

VEHICULOS CUENTAN CON:

- CINTURON DE SEGURIDAD
- CALEFACCIÓN
- AIRE ACONDICIONADO

DESDE YA MUCHAS GRACIAS POR COTIZAR SUS SERVICIOS CON NOSOTROS
BUSES Y MINIBUSES OLGUÍN
78.271.368-8
TRANSPORTESOLGUIN_75@HOTMAIL.COM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORÁNDUM INTERNO N° 331 / 2026

LA LIGUA, 23 de julio de 2026

DE: JOSE CRUZ ELGUETA
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

A: RICARDO PAEZ EYZAGUIRRE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar, y en atención a la emergencia climática que afecta a la comuna de La Ligua, solicito a usted gestionar, con la máxima urgencia, la contratación del servicio de arriendo de un vehículo con conductor y combustible, destinado exclusivamente al apoyo de las labores que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario en el contexto de la emergencia.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecer el despliegue territorial de los equipos sociales, permitiendo la aplicación oportuna de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y la atención de los distintos requerimientos de las familias afectadas. La disponibilidad de este recurso resulta indispensable para acceder de manera rápida y eficiente a los diversos sectores de la comuna, especialmente aquellos con mayor afectación o de difícil acceso, asegurando una respuesta institucional acorde a la magnitud de la contingencia.

La aplicación oportuna de la FIBE constituye un requisito esencial para el levantamiento de información oficial sobre los daños ocasionados, permitiendo canalizar la ayuda del Estado y gestionar los apoyos correspondientes a través de los organismos competentes. En este sentido, contar con un vehículo exclusivo para estas funciones permitirá optimizar los tiempos de respuesta, aumentar la cobertura de atención y garantizar la continuidad operativa de los equipos municipales durante el período de emergencia.

Por lo anterior, solicito a esa Dirección efectuar las gestiones administrativas y presupuestarias que correspondan para materializar, a la brevedad posible, la contratación del referido servicio, considerando que su disponibilidad resulta crítica para enfrentar adecuadamente la actual emergencia comunal.

Sin otro particular, saluda atentamente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

JOSE CRUZ ELGUETA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCION:
-ARCHIVO DIDECO
-ADMINISTRACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MEMORÁNDUM Nº 380 /2026.-

DE : FELIPE MORALES OSSIO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : RICARDO PAEZ
FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : lo que indica

FECHA : LA LIGUA, 24 DE JULIO AÑO 2026.

Junto con saludar, y en atención a la emergencia climática que afecta a la comuna de La Ligua, solicito a usted gestionar, con la máxima urgencia, mediante trato directo, la contratación del servicio de arriendo de un vehículo con conductor y combustible, destinado exclusivamente al apoyo de las labores que desarrolla la Dirección de Desarrollo Comunitario en el contexto de la emergencia.

Este recurso es indispensable para el despliegue territorial de los equipos sociales y la aplicación oportuna de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), lo que permite canalizar la ayuda del Estado hacia las familias afectadas.

Cabe señalar que los vehículos municipales disponibles no dan abasto para cubrir las necesidades generadas por la emergencia, lo que hace aún más urgente y necesaria la contratación del servicio antes señalado.

Por lo anterior, solicito a esa Dirección efectuar a la brevedad las gestiones administrativas y presupuestarias correspondientes para materializar la contratación del referido servicio.

Sin otro particular, se despide atentamente

FELIPE MORALES OSSIO
ADMINISTRADOR
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
FINANZAS
Archivo
FMO/nbj

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
24 JUL 2026 12:40
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

BUSES Y MINIBUSES OLGUIN SPA

RUT 78.271.369-8

Nombre de fantasía	BUSES Y MINIBUSES OLGUIN
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 30-12-2026
Domicilio legal	QUEBRADILLA PC 22 LT G , LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	MARCO ANTONIO OLGUÍN ESPINOSA
Administrador	NINOSCA PAULINA ANTONIA OLGUÍN FIGUEROA

Usuarios de la empresa